



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avenida Puerto

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 24 de abril de 2008

VISTO la Resoluciones del Rectorado N° 368/08 y 378/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se estableció un "Fondo Rotatorio" con financiación de la contribución del tesoro a los efectos de agilizar la ejecución de las Obras de Infraestructura Universitaria.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resoluciones del Rectorado N° 368/08 y 378/08 mediante las cuales se estableció un "Fondo Rotatorio" con financiación de la contribución del tesoro a los efectos de agilizar la ejecución de las Obras de Infraestructura Universitaria.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 315/2008




A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR